

pagará la Cantidad o Cantidades de
multas que por qualesquiera Tribunal
sele ympongan, o por otro motivo de la
Clase que sea por Multas y Causa del
ynsigniado oficio de Rexidor, y no lo
haciendo quiere que a ello sele apre-
mie y execute con costas y todo Vigor
de derecho, a consecuencia de este
Instrumento, y el Juramento de
parte legitima que uno y otro ha de tra-
er preparada Execucion, sin que se
necesite de otra Justificación, aunque
por derecho de Regencia. Así cumpli-
miento y firmeza obligó sus venes
propios y rentas haviendo y por haver.
y especial y señaladamente sin que
sea visto que la obligación general
vicié ni denoqe la particular ni

